



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2021-00814-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora citación de notificación personal enviada a la demandada **Orfa Alicia Hernández Rodríguez**, en la dirección autorizada y con resultado negativo, así mismo, se anexa notificación personal enviada al correo electrónico informado con resultado positivo, sin embargo, no se aporta la citación ni tampoco se indica la fecha de acuse de recibido.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto aporte citación enviada a la demandada y el acuse de recibido, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **980d6f8db35a02e05a3d5f0d22594e1092688b4d1028aeb6c52a1166201ffc8c**

Documento generado en 18/11/2021 11:07:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>